Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo Presidencia

USHUAIA, 2 6 MAR. 2003

VISTO el regreso de la suscripta, siendo las 19:00 horas del día Martes 25 de Marzo del corriente año, a la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que por lo tanto corresponde que asuma a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, hasta el regreso de su titular.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTA 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- A PARTIR del día Martes 25 de Marzo del corriente año a la hora 19:00, la suscripta asume a cargo la Presidencia del Poder Legislativo, hasta el regreso de su titular. ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las Secretaria Legislativa y Administrativa, Cumplido. archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0 4 3 / 0 3

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"